



Corte Suprema de Justicia de la República

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA**

N° 20-2019-SP-CS-PJ

Lima, 9 de mayo de 2019

VISTO:



El Oficio N° 071-2019-AMAG-CD/P, cursado por el señor Jorge Luis Salas Arenas, Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, mediante el cual comunica que la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, deberá proceder a la elección o reelección de sus representantes ante el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, para el periodo institucional 2019-2020, siendo que la fecha de las incorporaciones de los representantes del Poder Judicial ante dicho Pleno, se encuentran próximas a culminar.

CONSIDERANDO:

Primero. La Academia de la Magistratura es el ente rector con personalidad jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial, encargada de la formación y capacitación académica de los aspirantes a magistrados para formar parte del Poder Judicial y del Ministerio Público.

Segundo. El Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura está conformado por 3 integrantes del Poder Judicial, designados por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, por un periodo de dos años; según lo dispuesto en la Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley N.° 27368, Ley que modifica o restablece artículos de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, concordante con el artículo 8 de su Estatuto.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 80°, inciso 8, del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y estando al Acuerdo N.° 68-2019, de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, de la fecha.

SE RESUELVE:

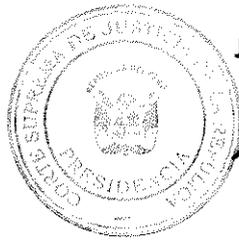
Artículo Primero. DESIGNAR por elección a los señores Francisco Artemio Távara Córdova, Carlos Giovanni Arias Lazarte y Aldo Martín Figueroa Navarro, Jueces Titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República, como integrantes del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, por 2 años, para el periodo institucional 2019 -2020.



Corte Suprema de Justicia de la República

Artículo Segundo. NOTIFICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Academia de la Magistratura, a la Fiscalía de la Nación, a la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, a la Gerencia General del Poder Judicial y a los señores magistrados designados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Firma manuscrita]
JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente